

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 144/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca el Certamen Unia Música Abierta 2022. (Código BDNS 639103).

La Universidad Internacional de Andalucía (en adelante UNIA), es una Universidad abierta a las diferentes formas de cultura, conocimiento y cooperación, que configura la acción de su Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria como un foro permanente para el intercambio de experiencias con criterios de globalidad, responsabilidad, innovación permanente y solidaridad en cooperación con otros agentes culturales para contribuir al desarrollo de nuestro entorno, siendo reconocida su labor por su excelencia en la generación y transmisión del conocimiento y la cultura.

En concreto, la UNIA promueve la implicación con la sociedad a través de la cultura, el pensamiento crítico y las redes de conocimiento, en consonancia con el objetivo de mejorar la implicación de la UNIA con el desarrollo del entorno incrementando las relaciones con el entorno social, en este caso con la comunidad universitaria.

El Certamen se enmarca en el Objetivo 4 del Plan Estratégico de Subvenciones de la UNIA para el periodo 2022-2024, relativo a la Promoción de actividades de extensión universitaria y socioculturales, que persigue fomentar el intercambio de experiencias en cooperación con otros agentes culturales para contribuir al desarrollo del entorno a través de la cultura, el pensamiento crítico y las redes de conocimiento y mejorar la implicación de la UNIA con la comunidad universitaria.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto en desarrollo del Acuerdo adoptado por la Comisión de Extensión Universitaria celebrada el 24 de febrero de 2022 y aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía:

Primero.- Convocar el X Certamen UNIA Música Abierta en régimen de concurrencia competitiva con arreglo a las bases y criterios establecidos en el ANEXO I de esta Resolución.

Segundo.- El premio objeto de esta Convocatoria está sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente y será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 301601 4000 22608 (expediente 2022/330), por una cuantía máxima de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €) impuestos incluidos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden,





BOUNIA Núm. 11/2022

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL X CERTAMEN UNIA MÚSICA ABIERTA 2022.

PRIMERA.- OBJETO.

La convocatoria del Certamen UNIA Música Abierta tiene como objeto estimular y promocionar la música en abierto, mediante la concesión del X Premio UNIA Música Abierta a tres Grupos musicales, de entre los solicitantes, consistente en la participación en un concierto en el "Festival Alhambra Monkey Week" a celebrar en Sevilla y mil doscientos diez euros (1.210,00 €) en metálico a cada uno de los tres grupos seleccionados.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El premio a que se refiere la presente Convocatoria, además de lo previsto en ella, se regirá por el Plan Estratégico de Subvenciones de la UNIA, los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo dispuesto en el título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que resulten de aplicación.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El X Premio UNIA Música Abierta será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

CUARTA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La concesión del Premio objeto de esta convocatoria está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente y será imputada a la aplicación presupuestaria 301601 4000 22608 del ejercicio presupuestario 2022 (expediente 2022/330), por una cuantía máxima de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €) impuestos incluidos.

QUINTA.- PARTICIPANTES.

1. Podrán participar todos los grupos musicales que compartan su música desde una perspectiva abierta, ya sea con su libre descarga en la red, con creaciones copyleft o con licencias Creative Commons.
2. La participación en este Certamen implica la íntegra aceptación de las presentes bases, así como su interpretación por el jurado.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Los grupos musicales participantes deberán entregar en el momento de la inscripción al concurso la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción, según modelo del ANEXO II de esta Resolución, debidamente cumplimentado.



BOUNIA Núm. 11/2022

- b) Dossier en pdf que contenga la siguiente información:
- Breve historia del grupo de música.
 - Composición del grupo y NIF de sus integrantes.
 - Al menos 3 Imágenes del grupo, en formato JPEG/PNG, calidad 12, modo RGB con perfil incrustado, resolución 72 dpi, tamaño 1.600px lado mayor. El peso máximo por imagen no sobrepasará los 3 MB.
 - Enlaces a pistas de audio y video donde se pueda ver y escuchar a la formación y su repertorio musical.
 - Declaración Jurada de que los temas musicales cumplen con el requisito de libre licencia o creative commons.

2. El plazo para presentar la solicitud de inscripción y la documentación comenzará al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOUNIA y finalizará el **15 de septiembre de 2022** a las **14:00 h.** (CEST, UTC+2).

3. La presentación de la inscripción y documentación se hará preferentemente a través del Registro Electrónico de la UNIA (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los otros medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de presentar físicamente la inscripción, la documentación deberá aportarse en un dispositivo de almacenamiento digital tipo pendrive con los archivos y características descritas en el apartado b) anterior.

4. Para información adicional, las consultas pueden realizarse al correo electrónico area.cultural@unia.es

SÉPTIMA.- EL JURADO.

1. El jurado estará formado por tres personas de reconocido prestigio en la materia, entre las que se encontrará una persona designada La Mota Ediciones, Sociedad Cooperativa Andaluza, organizadora del "Festival Alhambra Monkey Week".
2. El jurado valorará las propuestas musicales de los grupos en base a criterios como la originalidad, innovación, creatividad, calidad artística, y la libre disposición de los temas con licencias creative commons o similares.
3. El jurado emitirá su fallo tras estudiar la documentación aportada, pudiendo rechazarse cualquier solicitud que no se ajuste estrictamente a lo establecido en estas bases, y seleccionará un máximo de tres grupos merecedores del premio de la UNIA.
4. De las deliberaciones del jurado se levantará acta motivada, elevándose la propuesta finalmente adoptada al Rector de la Universidad para la resolución del presente premio. La Resolución se hará pública y se comunicará a los premiados de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley

BOUNIA Núm. 11/2022

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. El jurado tiene la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.
6. La publicación del fallo tendrá lugar en septiembre de 2022.

OCTAVA.- CONDICIONES DEL PREMIO

1. La UNIA abonará el premio mediante liquidación practicando la retención del IRPF que corresponda, por lo que sólo podrá recibir la cuantía total de cada premio una única persona física como representante a estos efectos del grupo, no pudiéndose abonar mediante factura.
2. A las personas físicas beneficiarias del premio no residentes en España, se les practicará la retención correspondiente al impuesto de la renta de no residentes salvo que presenten un certificado de residencia fiscal emitida por la autoridad competente en materia fiscal de su país con el que exista Convenio para evitar la doble imposición.
3. Los grupos beneficiarios tendrán la obligación de participar en el concierto del "Festival Alhambra Monkey Week" a celebrar en Sevilla.
4. En el caso de que no se pudieran celebrar los conciertos en la fecha prevista por motivos de fuerza mayor, se buscará una alternativa consensuada para su celebración.

NOVENA.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL PREMIO.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la pérdida del derecho al cobro del premio cuando:

1. Se obtenga el premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
2. El grupo beneficiario se negara a participar en el concierto programado.



ANEXO II

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN UNIA
MÚSICA ABIERTA 2022.**

NOMBRE	Nombre		
APELLIDOS	Apellidos		
EDAD	Edad	TELÉFONO	Teléfono
DIRECCIÓN	Dirección		
LOCALIDAD	Localidad	PROVINCIA	Provincia
CORREO ELECTRÓNICO	E-mail		

Desea participar en este certamen con el siguiente grupo de música del que es representante:

NOMBRE DEL GRUPO	Nombre del grupo
COMPONENTES DEL GRUPO	Composición del grupo
ENLACES DE VÍDEO / AUDIO	
REDES SOCIALES	FACEBOOK, INSTAGRAM, TIK TOK, ETC
OBSERVACIONES	Observaciones

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta; que cumple las condiciones necesarias conforme a la legislación aplicable para participar en este concurso y, en su caso, ser beneficiario del correspondiente premio, y se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos por la convocatoria

FECHA	Fecha	FIRMA	
-------	-------	-------	--

